



Resolución Rectoral n.º 1261-2014-UNAP
Iquitos, 15 de agosto de 2014

VISTO:

El memorial presentado el 06 de agosto de 2014, por autoridades, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre solicitud de implementar acciones urgentes para detener deforestación;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una institución pública que tiene como misión la de formar profesionales con calidad y excelencia, enmarcada en sus fines y principios de enseñanza, investigación científica y tecnológica y proyección social, con énfasis en el desarrollo sustentable de la Amazonía a fin de contribuir al progreso de la Nación, y desde hace cincuenta y dos años viene prestando sus servicios académicos a la población de toda la región Amazónica y del país, proyectando su desarrollo en la ciudad universitaria ubicado en los caseríos de Zungarococha y de Nina Rumi, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto;

Que, en la actualidad parte de los unidades académicas y administrativas se están trasladando a dicha zona, disponiéndose que toda la gestión educativa se consolide en dicho lugar y por el incremento demográfico dichos terrenos se han visto amenazados por invasores causando perjuicio por la deforestación y destrucción de los bosques circundantes;

Que, con memorial de visto, las autoridades, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), preocupados por los acontecimientos que vienen suscitándose en los terrenos que corresponden a la Institución, debido a la deforestación de árboles y a la extracción de arena y tierra, solicitan al rector implementar acciones urgentes para detener la deforestación y la extracción de arena y tierra de los terrenos que pertenecen a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y evitar su destrucción;

Que, por estas razones, la Alta Dirección estima pertinente conformar la Comisión Técnica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), encargada de implementar acciones y detener la deforestación de nuestros bosques y buscar una solución integral, conformada por autoridades de las facultades académicas que prestan sus servicios en los caseríos de Zungarococha y de Nina Rumi; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Técnica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), encargada de implementar acciones y detener la deforestación de nuestros bosques y buscar una solución integral, a los problemas de devastación de bosques y a la extracción de arena y tierra de los terrenos ubicados en los caseríos de Zungarococha y de Nina Rumi, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Álvaro Benjamin Tresierra Ayala	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	
Jorge Luis Rodríguez Gómez	Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales	
Roger Ruiz Paredes	Miembro
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias	





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1261-2014-UNAP

- **Juan Imerio Urrelo Correa** Miembro
Decano (e) de la Facultad de Agronomía
- **Luis Alberto Vilchez Alcalá** Miembro
Coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente comisión reportará informes bimestrales al Rectorado, sobre el encargo establecido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FA, FCB, FCF, FFB, FIA, OGA, OGP, OGI, Leg. (5), Int. (5), Archivo (2)
jevd.